

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.*

Mediante Orden 2066/2017, de 10 de julio, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de julio), fueron convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, ampliándose en nueve el número de plazas incluidas en dicha convocatoria mediante Orden 3842/2017, de 26 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de enero de 2018).

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden 2066/2017, de 10 de julio, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que podrán ser objeto de consulta en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones se adjuntan a la presente Resolución.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web de la Dirección General de Función Pública, a través de la ruta que se especifica seguidamente: “[www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno](http://www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno)”, seleccionando en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y, posteriormente, accediendo al enlace “Procesos selectivos de personal funcionario de nuevo ingreso en curso”, “Técnicos Superiores Especialistas”, “Escala Superior de Empleo”.

##### Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

##### Tercero

De acuerdo con lo previsto en la base 5.2 de la reseñada Orden de convocatoria los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al proceso por el turno y, en su caso, cupo, que correspondiera.

##### Cuarto

1. La subsanación de defectos y/o causas de exclusión se realizará mediante el modelo que, a tal efecto, se incorpora a esta Resolución, y en los términos establecidos en el mismo, pudiendo cumplimentarse de forma manual, o por medios electrónicos a través de la página web de la Comunidad de Madrid [www.madrid.org](http://www.madrid.org), accediendo a aquel siguiendo

la secuencia descrita en el apartado primero de la presente Resolución o desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

2. El impreso de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, debiendo ser presentados en cualquiera de los lugares y formas que se indican a continuación:

- a) El modelo cumplimentado por medios electrónicos podrá presentarse por Internet, utilizando el formulario disponible en [www.madrid.org](http://www.madrid.org), de conformidad con lo establecido en el punto 1 de este apartado cuarto, anexándose al mismo, en el momento de su presentación, la documentación justificativa que, en su caso, hubiera de aportarse.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

De no optar por la presentación telemática, los participantes, una vez que hubieran cumplimentado el impreso por medios electrónicos, deberán imprimir y firmar el documento obtenido, y presentarlo, junto con la documentación que, en su caso, proceda, en alguno de los lugares que se relacionan seguidamente en la letra b).

- b) El modelo cumplimentado de forma manual, junto con la documentación correspondiente, serán presentados en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones se adjuntan a esta Resolución, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De efectuarse la presentación del impreso de subsanación y de la documentación que, en su caso, corresponda, en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, con objeto de que se proceda a su fechado y sellado por el funcionario de dicha Entidad antes de su certificación, debiendo constar como destinatario la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (calle Miguel Ángel n.º 28 - 28010 Madrid).

3. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “H” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 2066/2017, de 10 de julio.

4. Los aspirantes que deban efectuar alguna subsanación relativa al pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen o hayan de acreditar la exención parcial o total del abono de la misma, deberán adjuntar al impreso de subsanación, según corresponda, el ejemplar para la Administración del modelo 030, justificativo del pago íntegro de la tasa por derechos de examen o del importe restante que procediera en el supuesto de haber ingresado una cuantía inferior a la establecida para dicha tasa, y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención parcial o total del abono de la referida tasa, todo ello conforme a los extremos señalados en la base 3.4 de la mencionada Orden 2066/2017, de 10 julio, en relación con el dispondgo segundo de la Orden 3842/2017, de 26 de diciembre.

5. En relación con los aspirantes que, a la vista de esta Resolución, hubieran de realizar alguna subsanación concerniente a su nacionalidad, al no haber cumplimentado dicho dato en su solicitud de admisión a las presentes pruebas selectivas o, en su caso, haberlo consignado de manera incorrecta, la Administración obtendrá, de oficio, la información correspondiente, debiendo marcar la causa identificada con el código “E” del modelo de subsanación, no siendo necesario que adjunten al mismo copia de su DNI/NIE, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin.

Los familiares de ciudadanos nacionales de Estados miembros que puedan participar en el proceso selectivo aunque no ostenten alguna de las nacionalidades establecidas en la convocatoria deberán acompañar en todo caso la documentación que acredite las circunstancias concurrentes.

Asimismo, quienes hayan de efectuar alguna subsanación referente a la titulación académica exigida en la Orden de convocatoria, habrán de marcar la causa identificada con el código “F” del modelo de subsanación y, según el caso, indicar en el mismo si poseen o no

la titulación exigida en la convocatoria, no siendo preciso que incorporen al modelo de subsanación copia de alguno de los títulos requeridos o de la documentación pertinente de entre las demás contemplada a tal objeto en la aludida Orden, obteniéndose, de oficio, dicha información, siempre que hubieran procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título de que se trate, salvo que el interesado no autorice expresamente la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin.

Igualmente, con respecto a aquellos aspirantes que deban realizar alguna subsanación relativa a la exención total del pago de la tasa por derechos de examen por desempleo ininterrumpido, deberán acompañar al impreso de subsanación copia del informe a que se hace mención en la base 3.4.3 de la reiterada Orden 2066/2017, de 10 de julio, en relación con el dispongo segundo de la Orden 3842/2017, de 26 de diciembre, todo ello sin perjuicio de que, si no estuvieran exentos del pago de la tasa por no reunir la condición de persona desempleada en los términos dispuestos en dicha base, habrán de adjuntar al citado impreso el ejemplar para la Administración del modelo 030, justificativo del pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención del abono de la misma por alguna de las demás causas señaladas en aquella base.

Por otra parte, quienes hubieran de efectuar alguna subsanación relacionada con la exención parcial o total del pago de la tasa por derechos de examen por ser miembro de familia numerosa de categoría general o especial, respectivamente, no estarán obligados a adjuntar al impreso de subsanación copia del título vigente acreditativo de tal condición, obteniéndose de oficio por la Administración esa información, siempre que procedan a marcar la causa identificada como G4 del mencionado impreso, indicando la Comunidad Autónoma que hubiese expedido dicho título en el apartado 5 del impreso de subsanación, y todo ello salvo que expresamente desautorizasen esa consulta.

Del mismo modo, los aspirantes que hayan de realizar alguna subsanación referida a la exención total del pago de la tasa por derechos de examen por reunir la condición de persona con discapacidad, no será necesario que incorporen al modelo de subsanación copia de la documentación vigente acreditativa de dicho extremo, siempre que ésta hubiera sido expedida por la Comunidad de Madrid, obteniéndose, de oficio, la información correspondiente, y con la salvedad reiterada en el párrafo anterior.

### **Quinto**

De no realizarse por los interesados la/s subsanación/es correspondiente/s en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

### **Sexto**

Aquellos aspirantes que pudieran, en su caso, precisar adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de alguno/s de los ejercicios de que consta el citado proceso, además de señalarlo en el apartado de alegaciones del impreso de subsanación a presentar en el plazo y forma reseñados, deberán acompañar al mismo el Anexo de solicitud de adaptación adjunto a la aludida Orden 2066/2017, de 10 de julio, y que se encuentra disponible, igualmente, en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org), de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de esta Resolución, e incorporando a dicho Anexo copia del certificado médico acreditativo de la necesidad de la adaptación solicitada o del Dictamen Técnico Facultativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, no tendrán que realizar actuación alguna a los efectos indicados anteriormente, quienes ya hubieran solicitado durante el plazo habilitado para la presentación de instancias de participación en este proceso selectivo, algún tipo de adaptación en relación con el mismo, siempre y cuando hubieran presentado la documentación pertinente contemplada en la referida Orden, y no considerasen procedente incorporar nueva documentación o modificar los términos en que hubiera sido solicitada aquella.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 2018.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

**ANEXO**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**I. Aspirantes del turno libre, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad**

<b>Convocatoria:</b>	2066/2017 3842/2017 (ampliación de plazas)	<b>Fecha BOCM:</b>	18/07/2017 29/01/2018
<b>Código y Descripción:</b>	265U SUPERIOR DE EMPLEO		
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	L (Libre) / LD (Cupo de Discapacidad del turno libre)		

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I./N.I.E.</b>	<b>TURNO CUPO</b>	<b>CAUSA/S DE EXCLUSIÓN</b>
ALCONERO DELGADO, M. MERCEDES	00695772E	L	G4
BAUTISTA SAMANIEGO, AGUSTIN	50952994J	L	G
BORDIU ROCA, MARTA	02653603R	LD	G3
CARRETERO DIAZ, MONICA	52988342E	L	G
CELDRAN DE PAZ, EVA	52772716K	L	D
DINU, AMALIA	X4305341V	L	G1
DUCE PIZARRO, M. DOLORES	02637669Y	L	G1
DURAN CRUZ, MARIA DEL MAR	52866223X	L	G
ELIAS CASADO, LAURA	02538561M	L	F
ENCINAS DIEZ, SUSANA	05414212N	L	G
ESPIÑA GARCIA, ROSANA	10199787T	L	G
FERNANDEZ FERRERAS, MONICA	50202762H	L	G
GALINDO MARTINEZ, M. INMACULADA	01819464A	L	G1
GARATE NOBEL, CRISTINA	12374260F	L	G4
GARCERA FAUS, NURIA	24385590R	L	G1
GARCIA GOMEZ, MARIA LUISA	47017123V	L	G1
GARCIA JAMBRINA, ELENA	02528989R	L	G4
GARCIA MUÑOZ, JAVIER	51921870Z	L	A
GUADIAN SEVILLA, ARTURO	09002182M	L	G4
HEVIA PAYA, ESTHER DE	50446947N	L	G1
HONRADO MARTINEZ, MARIA GEMA	50451710Z	L	G1
JIMENEZ TEJEDOR, SUSANA	02910787E	L	G
JODRA CHUAN, SUSANA	51418395D	L	G
LOPEZ SANCHEZ, SARA BELEN	70520121M	L	G1
MANSO MANSO, ANA CRISTINA	08828785M	L	G
MENDEZ PEREIRO, MARIA ENGRACIA	50153728C	L	F
MIGUEL LUNA, RAUL DE	02649471D	L	G
MIRAVALLS SERRANO, MANUELA	01107164J	L	F
PEREZ GINES, CARLOS ALBERTO	50321779X	L	G
PEREZ PAVO, ESTER	53454300T	L	C
PEREZ SENSO, MARIA DEL MAR	50114311W	L	G
PESCADOR MARTIN, MARTA ALEGRIA	09455798S	L	A
PUERTAS SANTIAGO, VANESA	50987503E	L	G1
REYES RAMOS, MARIA	02259481F	L	C
RODRIGUEZ DOS SANTOS, NURIA	20264624Z	LD	G
RUIZ VAZQUEZ, MARIA DEL MAR	50723233E	L	G1
SALAS PEREZ, MARIA GEMA	09457673G	L	G1
SANCHEZ HERNANDEZ, BEATRIZ MARIA	78569543W	L	G
SANCHEZ VEGA, LORENA	50622034T	L	F
SANTIAGO GARCIA, LAURA	07527026T	L	G1
SEGUI BERNAL, PATRICIA	48519936X	L	F
SOLER ALGABA, SOFIA	47453939V	L	G
SOLOZABAL SANFELIU, ANA	72466951T	L	G4
SUAREZ LENTISCO, ENRIQUE	52976791V	L	D
TENA ACEDO, GLORIA	53576740B	L	G1
VILLANUEVA ROMERO, JAVIER	46870381S	L	G

- II. Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes al Cuerpo de Técnicos y Diplomados especialistas, Escala de Gestión de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad

<b>Convocatoria:</b>	2066/2017 3842/2017 (ampliación de plazas)	<b>Fecha BOCM:</b>	18/07/2017 29/01/2018
<b>Código y Descripción:</b>	265U SUPERIOR DE EMPLEO		
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción Interna-Escala Gestión de Empleo Subgrupo A2 Comunidad de Madrid) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-Escala Gestión de Empleo Subgrupo A2 Comunidad de Madrid)		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO/ CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

- III. Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes a otros Cuerpos del Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad

<b>Convocatoria:</b>	2066/2017 3842/2017 (ampliación de plazas)	<b>Fecha BOCM:</b>	18/07/2017 29/01/2018
<b>Código y Descripción:</b>	265U SUPERIOR DE EMPLEO		
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción Interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-otros Cuerpos Subgrupo A2 Comunidad de Madrid)		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO/ CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

- IV. Aspirantes del turno de promoción interna pertenecientes a Cuerpos del Grupo A, Subgrupo A2, y que se encuentran prestando servicios en la Administración de la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, incluidos los que, dentro de dicho turno, concurren por el cupo de discapacidad

<b>Convocatoria:</b>	2066/2017 3842/2017 (ampliación de plazas)	<b>Fecha BOCM:</b>	18/07/2017 29/01/2018
<b>Código y Descripción:</b>	265U SUPERIOR DE EMPLEO		
<b>Turno/Cupo de acceso:</b>	P (Promoción Interna-Cuerpos Subgrupo A2 artículo 55 Ley 1/1986) PD (Cupo de Discapacidad del turno de promoción interna-Cuerpos Subgrupo A2 artículo 55 Ley 1/1986)		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	TURNO/ CUPO	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN
NO FIGURAN ASPIRANTES EXCLUIDOS			

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

<b>CÓDIGO EXCLUSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
A	No firmar la solicitud
B	No haber formalizado correctamente la autorización para presentar la solicitud por medio de representante, quedando por ello invalidadas todas las declaraciones efectuadas por el mismo en nombre del representado
C	No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera del plazo habilitado por la Orden de convocatoria
D	No haber especificado correctamente la fecha de nacimiento o no estar comprendido entre los límites de edad establecidos en la Orden de convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la Orden de convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma.
F	No poseer o no haber declarado poseer alguna de las titulaciones exigidas en la Orden de convocatoria
G	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
G1	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio realizada, la inscripción como persona en situación de desempleo durante el período ininterrumpido de al menos los 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de convocatoria, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio.
G2	No acreditar correctamente, a la vista de la documentación presentada, la condición de víctima del terrorismo, su cónyuge o hijo o la condición de víctima de violencia de género
G3	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de persona con discapacidad, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio
G4	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de miembro de familia numerosa de categoría general o especial, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio



Etiqueta del Registro

**Subsanación de defectos y causas de exclusión en pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.**

**1.- Datos de la persona interesada:**

NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

**2.- Datos de la Convocatoria:**

Orden de la convocatoria Nº	<b>2066 y 3842 de 2017</b>	Fecha de Publicación en B.O.C.M.	<b>18/07/2017 y 29/01/2018</b>
-----------------------------	----------------------------	----------------------------------	--------------------------------

**3.- Causa de subsanación:** (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

<b>A. No firmar la solicitud</b>			
<input type="checkbox"/>	EXPONGO que habiendo resultado excluido/a o no incluido en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo a que se refiere la mencionada Orden de convocatoria por no firmar la solicitud, por medio de la presente DECLARO que son ciertos los datos de la solicitud presentada en su día y que reúno las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. SOLICITO que con la firma y presentación de este escrito se tenga por subsanado el defecto advertido y se acuerde su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo.		
<b>B. No haber formalizado correctamente la autorización de presentación de la solicitud</b>			
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito el anexo de representación indicado en la convocatoria debidamente cumplimentado y firmado.		
<b>C. No constar la fecha de presentación en la solicitud o presentarla fuera de plazo</b>			
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación y/o copia del recibo de presentación.		
<b>D. No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no estar comprendido entre los límites de edad</b>			
<input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento		
<b>E. No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida</b>			
En su caso, deberá acompañarse la documentación acreditativa de la nacionalidad o de los vínculos de parentesco establecidos			
<input type="checkbox"/>	Nacionalidad		
<b>F. No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida</b>			
Poseo la titulación exigida en la convocatoria		Sí	O
		No	O
		<b>Titulación exigida en la convocatoria</b>	
		Grado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.	
<b>G. No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen y/o la exención total o parcial</b>			<input type="checkbox"/>
Acompaño al presente escrito el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por derechos de examen y/o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención establecida en la convocatoria.			
G1	<input type="checkbox"/>	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la inscripción como persona en situación de desempleo durante el período ininterrumpido de al menos 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de convocatoria, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio.	
G2	<input type="checkbox"/>	No acreditar correctamente, a la vista de la documentación presentada, la condición de víctima del terrorismo, su cónyuge o hijo o la condición de víctima de violencia de género	
G3	<input type="checkbox"/>	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de persona con discapacidad, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio	
G4	<input type="checkbox"/>	No resultar acreditada, a la vista de la documentación presentada o de la consulta de oficio efectuada, la condición de miembro de familia numerosa de categoría general o especial, o no firmar el Anexo de exención de tasas autorizando la consulta de oficio.	
<b>H. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos</b>			
<input type="checkbox"/>	Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria.		



**4. Alegaciones.**

**5. Consulta de datos por medios electrónicos.**

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (1)	No autorizo la consulta y aporfo documento
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (D.N.I. / N.I.E.)	<input type="checkbox"/>
Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición)	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la condición de persona con discapacidad expedida por el órgano competente de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>
Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de 6 meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.C.M.	<input type="checkbox"/>
Título acreditativo de la condición de miembro de familia numerosa. Comunidad Autónoma (2): _____	<input type="checkbox"/>

(1) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas  
 (2) A efectos de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.

Información Institucional
<p>Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid</p> <p>Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano. Ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>

**La persona interesada DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente escrito y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.**

En....., a..... de..... de.....

<b>FIRMA</b>

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Opositor", cuya finalidad es la promoción y gestión del empleo, no previéndose cesiones de los mismos, salvo las previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Función Pública, ante la que se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

<b>DESTINATARIO</b>	Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Dirección General de Función Pública
---------------------	---



**DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO**

<b>OFICINAS</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Gran Vía, número 3
GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID-2	Plaza de Chamberí, número 8
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	Calle Carretas, número 4
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	Calle Albasanz, número 16
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS	Calle Maudes, número 17
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	Gran Vía, número 20
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Calle Alcalá, número 16
CONSEJERÍA DE SANIDAD	Calle Aduana, número 29
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	Calle O'Donnell, número 50
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	Calle Caballero de Gracia, número 32

(03/13.721/18)

